

PRINCIPALES CONCLUSIONES ENCUESTA EN

MATERIA DE MOROSIDAD

PROMOVIDA POR FENIE AL COLECTIVO DE

EMPRESAS INSTALADORAS

2025



FENIE

FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN
DE ESPAÑA

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA PROMOVIDA POR FENIE AL COLECTIVO DE EMPRESAS INSTALADORAS EN MATERIA DE MOROSIDAD 2025

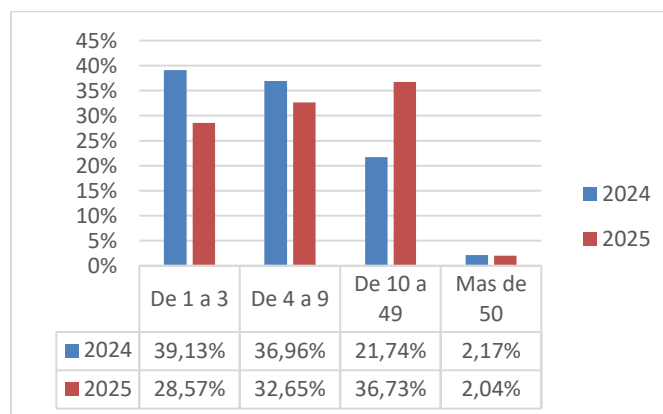
FENIE, a través de sus asociaciones miembro, ha promovido una encuesta dirigida al colectivo de empresas instaladoras para conocer su situación en materia de morosidad y comportamientos de pago.

Esta edición dispone de datos correspondientes al ejercicio de 2025 para hacer una valoración de la morosidad y los comportamientos de pago que afectan al colectivo de empresas instaladoras, además de incorporar las expectativas declaradas de cara al ejercicio 2026.

Conviene destacar que la encuesta ha sido respondida por empresas de todas las provincias de España por lo que refleja una muestra fiable del sector en materia de morosidad.

A continuación, se exponen los datos de las respuestas recibidas según la siguiente estructura:

1. Tamaño de las empresas – número de trabajadores



FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3
 E-28006 Madrid (España)
 Tel. 914113217 - 915646807
fenie@fenie.es
www.fenie.es

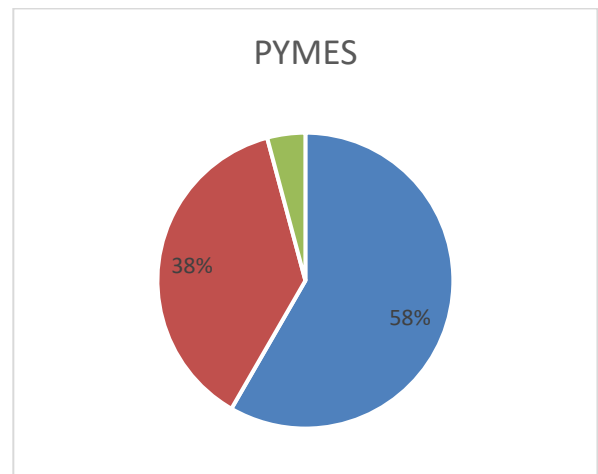
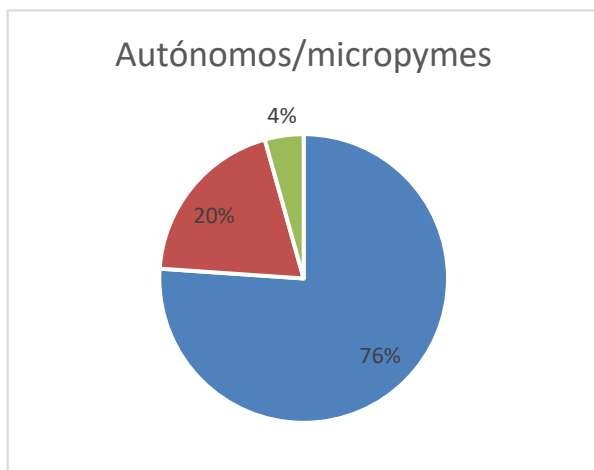
El 61.2% de las empresas participantes en la encuesta de 2025 tiene menos de 9 trabajadores.

2. Volumen de facturación

El volumen de facturación medio se ha visto incrementado respecto del ejercicio anterior un 5.93 %. El incremento de facturación media del ejercicio anterior fue del 5.86%.

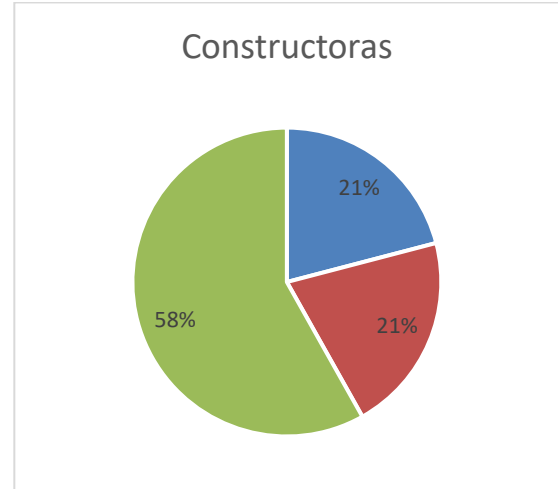
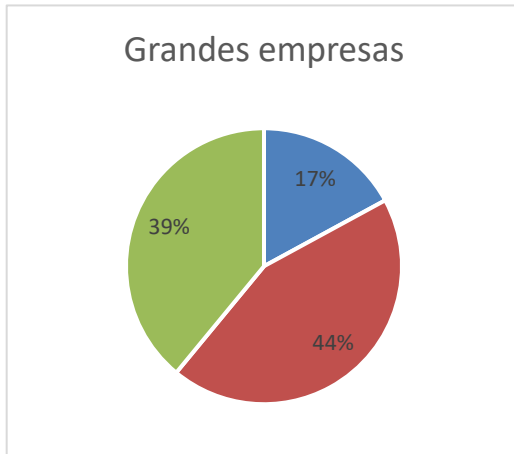
3. Comportamiento plazos de pago

La encuesta pretende identificar los plazos de pago de los clientes de las empresas instaladoras estructurados en autónomos/micropymes, pymes, constructoras y grandes empresas.



FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3
E-28006 Madrid (España)
Tel. 914113217 - 915646807
fenie@fenie.es
www.fenie.es



- Dentro del plazo legal (menos de 60 días)
- Algo por encima del plazo legal (entre 60 y 90 días)
- Muy por encima del plazo legal (mas de 90 días)

En el caso de constructoras y grandes empresas, los plazos de pago se encuentran muy lejos de los plazos legales en unos porcentajes elevados, poniéndose de manifiesto que los plazos de pago de las constructoras se ajustan al establecido legalmente únicamente en un 21% de los casos y en las grandes empresas solo el 17%.

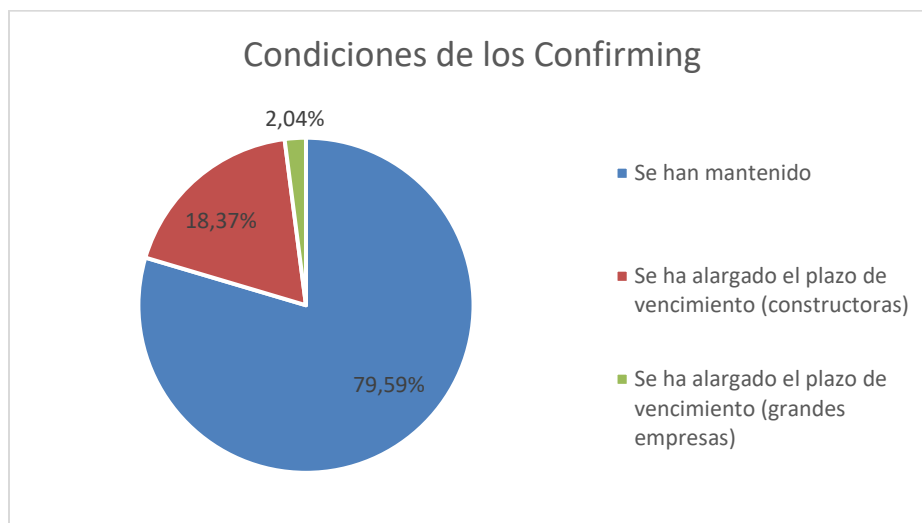
4. Niveles de morosidad

El ratio medio de impagados de las empresas instaladoras está en torno al 3.5%. En el ejercicio anterior, el ratio era del 6.46%, lo que supone una mejora importante, ya que el ratio de impagados prácticamente ha descendido a la mitad.

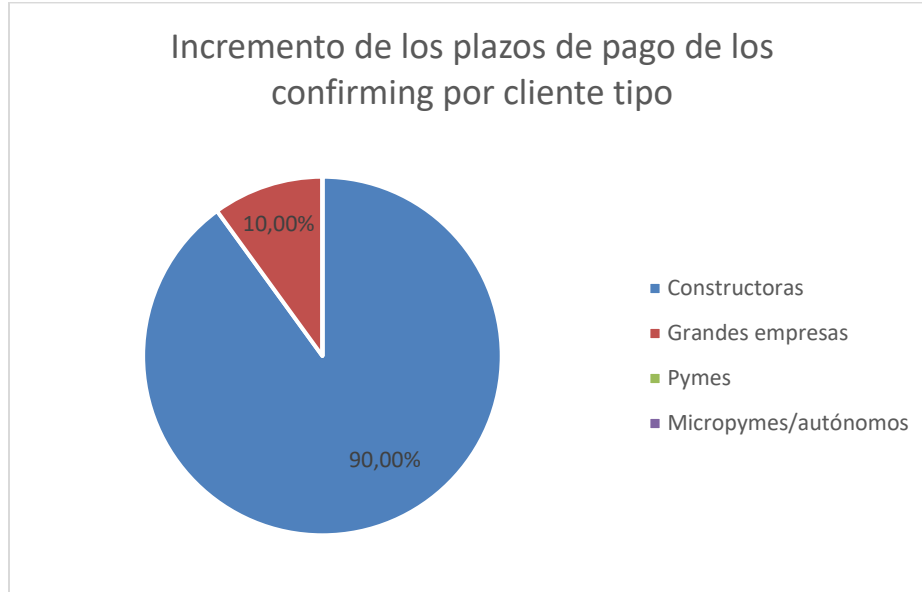
5. Herramientas de cobro

Se continúa con la tendencia a la baja de los últimos años en el uso del pagaré. El confirming continúa siendo una herramienta frecuente de cobro para las empresas instaladoras.

En cuanto a las condiciones de los confirming recibidos por las empresas instaladoras, el 79.6% indican que se mantienen los elevados plazos de vencimiento de 2024. Si bien, la parte complementaria indica que los plazos de vencimiento han aumentado, principalmente, en el segmento de empresas constructoras.



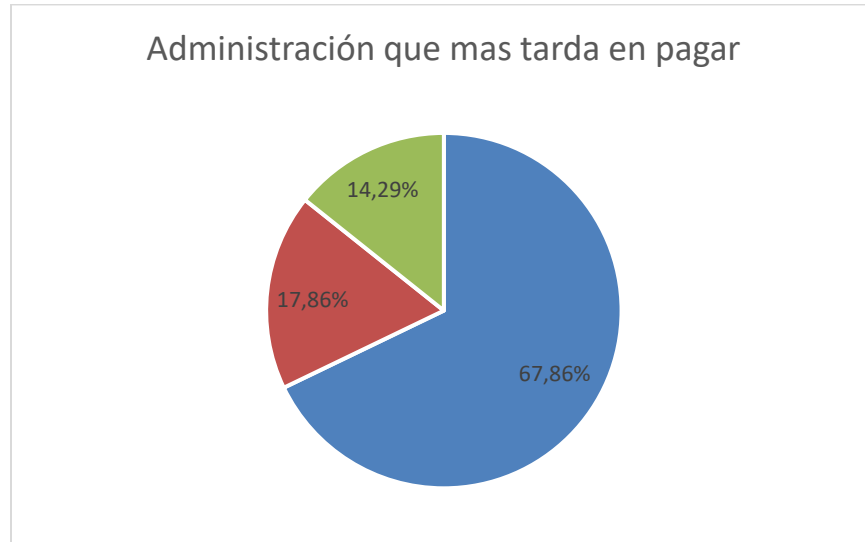
El 90% de las empresas han indicado que el incremento de los plazos de pago por confirming viene asociado a un incremento del plazo de las certificaciones/validaciones de los trabajos realizados.



6. Administración Pública

Más del 55% de las empresas instaladoras indica que desarrolla trabajos de la administración pública como contratista, este dato se ve incrementado respecto al año 2024, que era del 48%. No obstante, este incremento viene relacionado con el mayor tamaño de las empresas que han participado en la muestra en esta edición.

El comportamiento de pago de las administraciones públicas se refleja en el siguiente gráfico:



- Administración local (Ayuntamientos, etc.)
- Administración Regional (Comunidades Autonomas, etc.)
- Administración Central (Estado)

El plazo medio de pago de la administración pública a los contratistas es de 45 días, si bien, los desvíos respecto del plazo de pago legal corresponden en mayor medida a las administraciones locales. No obstante, esto supone una reducción del plazo de cobro en 20 días respecto al año 2024.

Por otro lado, el 43% de las empresas instaladoras han indicado que desarrollan trabajos a la administración como subcontratistas. En este caso, el periodo medio de pago del contratista a los subcontratistas es de 72 días, lo que supone una leve mejora respecto al año 2024. No obstante, aunque la Administración Pública está mejorando sus comportamientos de pago, esto no se traslada de manera proporcional a la cadena de valor de los subcontratistas intervinientes.

7. Cláusulas abusivas

El 43% de los encuestados indica que tiene entre su cartera de clientes algún acuerdo con cláusulas abusivas. Los clientes tipo que incorporan en los acuerdos este tipo de cláusulas se reparten entre constructoras (81%) y grandes empresas (19%).

8. Expectativas de cobro

El 81.63% de las empresas indican que no esperan cambios respecto a la expectativa de cobro de sus clientes. En cuanto al porcentaje restante, un 8.16% considera que será más largo durante el ejercicio de 2026.

El 42.86% de las empresas indican que, con la situación actual de cobro que soportan, pueden ver comprometida la viabilidad de su empresa. Este punto de vista contrasta con el del año pasado y supone una mejora de más de 5 puntos, ya que esta situación era indicada por un 48% de las empresas,

En los casos que necesitan liquidez, en un 61% las empresas indican que optan por pedir financiación externa, un 24% alargar el plazo de pago a sus proveedores mientras que el 15% restante, considera la ampliación de capital.

9. Principales preocupaciones para 2026

El 26.62% de las empresas tiene como principales preocupaciones la falta de actividad y las complicaciones burocráticas, tras ello siguen el mantenimiento de la plantilla (22.37%) y en último lugar la falta de suministros (5.26%)

10. En Legislación/derechos en materia de morosidad

Se produce una variación positiva respecto al conocimiento que tienen las empresas de la legislación vigente y los derechos que tienen en caso de retrasos o impagos para exigir intereses de demora, así como la indemnización legal por costes

de recobro, si bien, prácticamente las empresas instaladoras no hacen uso de los mismos.

El 90% de las empresas indican que es necesario implantar un régimen sancionador que resulte de aplicación a las empresas morosas.

11. Ley crea y crece.

Únicamente un 6.12% de las empresas ha indicado que ha visto en los pliegos de obras públicas el procedimiento de comprobación de pagos de contratistas a subcontratistas.

12. Reglamento europeo de morosidad

Dada la dificultad de aprobar un reglamento a nivel Europeo, el 96% de las empresas considera que esta iniciativa debería ser abordada por el gobierno de España de forma similar a como se hizo con el Reglamento Sancionador contra la Morosidad en el Sector del Transporte de Mercancías.

13. Principales conclusiones

- El volumen de facturación del colectivo de empresas instaladoras del año 2025 se ha incrementado un 5.93 % respecto del año 2024.
- Los comportamientos de pago de las grandes empresas y constructoras continúan siendo críticos. En el caso de las constructoras, el volumen de pagos por encima de los 90 días se ve incrementado hasta el 58%.
- De media los comportamientos de pago de la administración pública han mejorado respecto del ejercicio anterior. Si bien, esta mejora no se ve reflejada de forma proporcional en los plazos de pago de los contratistas a los subcontratistas.

- Los medios de pago aplazados como el confirming continúan siendo habituales en el sector en los segmentos de las grandes empresas y constructoras. El plazo de pago, según el 90 % de los encuestados indica que el incremento se está produciendo por la ampliación del plazo que se está produciendo en las certificaciones que validan los trabajos.
- El 43 % de los encuestados indica que los acuerdos con sus clientes contienen cláusulas abusivas, concentrándose en un 81 % para el caso de las constructoras.
- En cuanto a las principales preocupaciones del sector, se produce un cambio respecto del año anterior. El mantenimiento de la plantilla, a pesar de ser una preocupación, se atenúa respecto del año anterior y se incrementa la preocupación por la falta de actividad y las complicaciones burocráticas.
- El sector de las empresas instaladoras considera imprescindible la implantación de un reglamento sancionador.